

Programa de Comunidades Seguras de la Fiscalía Estatal 2022 | Resumen y Lineamientos Generales

The Miami Foundation colabora con más de 1,000 fundaciones contribuyentes que buscan invertir en la comunidad de Miami. Entre ellos, administramos dos fondos de áreas de interés acordados con la Oficina del Fiscal del Estado del 11° Circuito Judicial de Florida: el Denise Moon Memorial Fund y el Safer and Healthier Communities Fund. Conozca más acerca de estos fondos en la página 10 de este documento.

Para invertir de forma efectiva estos recursos para la comunidad, el Programa de Comunidades Seguras de la Fiscalía Estatal ahora es un programa integral de subvenciones. El programa perseguirá la misión compartida de los fondos para garantizar que Miami sea una comunidad segura que ofrezca oportunidades a todos los residentes. Le invitamos a revisar estos lineamientos generales, objetivos previstos y las Preguntas Frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) al final de este documento para conocer más. Agradecemos sus comentarios y esperamos poder trabajar y aprender juntos.

EL PROPÓSITO DEL PROGRAMA

El Programa de Comunidades Seguras se esfuerza por asegurar la protección y oportunidades para todos los residentes de Miami a través de la inversión en educación y movilidad económica, servicios de salud para superar la dependencia a las drogas y la acción colectiva para mejorar la protección de la comunidad. El Fondo se enfoca particularmente en apoyar a sobrevivientes de la trata de personas, violencia con armas y otros crímenes, así como a personas que estuvieron previamente involucradas en el sistema judicial.

ELEGIBILIDAD

Los solicitantes elegibles son organizaciones sin fines de lucro con un estatus 501(c)(3) activo como una caridad pública o proyectos con un patrocinante fiscal establecido que tenga este estatus. Deben tener un sólido historial de suministro de programas de calidad que refleje las áreas de enfoque indicadas o demostrar un firme potencial para desarrollarlos.

El trabajo propuesto debe prestar servicio, en primer lugar, a los residentes del Condado de Miami-Dade. Aunque daremos preferencia la inversión de organizaciones sin fines de lucro con base en Miami, también alentamos a las sociedades con grupos fuera de nuestra comunidad a incorporar sus ideas y capacidades. Si usted posee una subvención actual a través de algún programa de una fundación, debe cumplir con tal subvención para aplicar.

Cada organización sin fines de lucro puede enviar una propuesta. Las colaboraciones son bien recibidas – para esfuerzos colaborativos entre dos o más organizaciones sin fines de lucro, los socios deberán seleccionar una de las organizaciones sin fines de lucro como solicitante principal. Todos los fondos otorgados se emplearán para el único propósito del trabajo de la sociedad y el solicitante principal será responsable de administrar todos los fondos otorgados en nombre de los socios. Las universidades pueden enviar hasta tres propuestas y cada propuesta deberá provenir de diferentes departamentos o colegios.

CATEGORÍAS DE FINANCIACIÓN

El Programa de Comunidades Seguras invertirá medio millón entre las cinco categorías a continuación. Buscamos crear, mejorar y expandir programas efectivos y de alta calidad que logren resultados claros para los residentes. Las descripciones únicamente tienen como finalidad proporcionar orientación y no excluyen otros enfoques potenciales.

Las organizaciones elegibles pueden enviar una sola solicitud para una sola categoría. Las propuestas para cada categoría serán consideradas por igual.

- **Prevención y Disuasión de Delitos | Construir una comunidad segura que ofrezca oportunidades para todas las personas** incentivando a los residentes a mejorar la protección de la comunidad, así como mediante la inversión en movilidad económica y educativa* para desarrollar alternativas a las actividades ilícitas, particularmente para personas que han estado en prisión o involucrados en el sistema judicial. Esto puede incluir capacitación laboral o programas de ubicación, así como programas educativos acerca de sustancias ilícitas para prevenir la conducción bajo los efectos de drogas.
- **Trata de Personas | Apoyar a menores de edad o adultos sobrevivientes de la trata de personas** a través de servicios de alta calidad tales como atención médica, tratamiento para el abuso de sustancias, servicios de salud mental, vivienda, servicios de inmigración u otras necesidades críticas.
- **Servicios para la Dependencia a sustancias adictivas | Guiar a las personas a superar la dependencia o uso indebido de sustancias adictivas** proporcionando servicios amplios que pueden incluir orientación y tratamiento para casos de abuso de sustancias adictivas, servicios de salud mental o estrategias de apoyo para desarrollar resiliencia personal.
- **Asistencia para Sobrevivientes | Ayudar a los sobrevivientes y sus seres queridos a superar** los desafíos financieros, de salud u otros que enfrenten como resultado de ser víctimas de violencia con armas u otros crímenes. Esto puede incluir asistencia educativa*.
- **Desarrollo de Jóvenes | Preparar a los jóvenes para alcanzar con éxito su potencial completo en los asuntos académicos, profesionales y de la vida** brindando apoyo a jóvenes cuyas experiencias de vida o ambientes les pongan en riesgo de involucrarse en delitos o violencia. Esto puede incluir tutorías, apoyo educativo, preparación para empleos y carreras profesionales o desarrollo personal.

**La asistencia educativa puede incluir becas. Los solicitantes que propongan proporcionar asistencia financiera directa o becas deben demostrar que tienen experiencia previa y sistemas efectivos para otorgar y monitorear tal asistencia. También debe tener servicios más amplios a través de los cuales puedan evaluar las necesidades de servicio de un individuo y puedan realizar seguimiento a los resultados de la asistencia directa.*

MONTOS DE LAS SUBVENCIONES Y USO DE LOS FONDOS

Todas las subvenciones son programas de apoyo de un año de duración. Los montos requeridos para subvenciones pueden variar entre \$10,000 y \$30,000. Los fondos para subvenciones se emplearán únicamente para gastos directamente relacionados con la implementación del trabajo propuesto, así como costos generales relacionados. Los solicitantes deberán utilizar la sección de narrativa financiera para explicar cómo el presupuesto propuesto se alinea con su propuesta de trabajo y sus objetivos. Las subvenciones no pueden ser utilizadas para suplantar fondos para puestos y actividades del programa ya existentes; es decir, reduciendo los fondos existentes para puestos y actividades, cubriéndolos con esta subvención en su lugar.

Las propuestas serán evaluadas por el personal de la Fundación de acuerdo con la viabilidad para producir un trabajo de alta calidad, impacto potencial, fuerza operacional y alineación con los objetivos del programa.

Acogemos una variedad de enfoques dentro de las categorías de financiación, incluyendo servicios directos, organización de comunidades, sociedades y otros según sea adecuado para su misión y visión.

PROCESO DE SOLICITUD

Cada solicitante presentará su propuesta a través de la plataforma Submittable de la Fundación (haga clic [aquí](#)) para acceder o vaya a themiamifoundation.submittable.com. Ingrese con una cuenta existente o cree una cuenta gratuita proporcionando un nombre y dirección de correo.

Todos los solicitantes elegibles pueden enviar una sola solicitud para una sola categoría. Todas las preguntas sobre solicitudes se comparten en la siguiente página de los lineamientos generales.

PÓNGASE EN CONTACTO CON NOSOTROS

Horario de Oficina | A todas las organizaciones que estén considerando una propuesta, especialmente quienes hacen su solicitud por primera vez, se les anima a registrarse en una reunión opcional de 20 minutos con el personal de la fundación para conocer más acerca de la oportunidad de financiación, compartir su trabajo e impacto y conversar sobre cualquier pregunta que puedan tener. [Haga clic aquí para programar en Calendly.](#)

Cronograma |

- Publicación de RFP | jueves, 1 de septiembre de 2022
- Fecha límite para las propuestas | jueves, 29 de septiembre de 2022, antes de las 5:00 p.m., hora del este
- Fecha estimada de aviso de concesión de subvenciones | Semana del 21 de noviembre de 2022
- Período de subvenciones | Desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Contacto |

Sheryl Saturnino, Oficial de Inversiones Comunitarias, ssaturnino@miamifoundation.org

PREGUNTAS SOBRE LA SOLICITUD

Preguntas sobre la narrativa |

1. **Introducción** | Resuma el trabajo propuesto y sus objetivos en una oración. (75 palabras)
2. **Resumen de la organización** | Resuma la misión y programas principales de su organización. (125 palabras)
3. **Declaración de necesidad** | ¿Cuál es el propósito del trabajo propuesto? Describa la necesidad de la comunidad local u oportunidad que usted tiene pensado abordar. (200 palabras)
4. **Implementación** | ¿Cuál es su plan de trabajo? Describa las actividades del programa y el cronograma. (450 palabras)
5. **Alcance y participación** | ¿A quién va a servir? Describa la(s) población(es) objetivo, vecindarios y las estrategias principales de alcance para lograr la participación de ellas en el trabajo propuesto. (300 palabras)
6. **Evaluación** | ¿Cuáles son los principales resultados esperados de su trabajo propuesto y cómo medirá el impacto? (400 palabras)
7. **Cualificaciones y sostenibilidad** | Describa cómo su organización está bien posicionada para implementar el trabajo propuesto, incluyendo sociedades relevantes, trabajos existentes y experiencia del personal. (250 palabras)
8. **Promoción de la equidad** | ¿De qué manera el trabajo de su organización promueve la equidad de las personas y comunidades que han sido históricamente marginadas? (150 palabras)
9. **Narrativa financiera** | Describa su plan financiero para lograr el trabajo propuesto, como se muestra en su presupuesto adjunto. ¿Cómo apoyarán los fondos a su organización y sus objetivos identificados? (150 palabras)

Información adicional |

Perfil de la organización | Los solicitantes proporcionarán información básica de contacto, presupuesto y plantilla de personal. También tendrán la opción de proporcionar información acerca de diversidad, equidad e inclusión en cuanto a personal ejecutivo, personal directivo y miembros de la junta directiva. Esta información ayudará a la fundación a conocer acerca de la diversidad de nuestro alcance y la equidad de nuestras prácticas de financiación.

Localidades principales del programa | Seleccione hasta cinco (5) comunidades que mejor reflejen, ya sea las localidades principales en donde se lleva a cabo su trabajo o los residentes a quienes usted presta servicio en Miami.

Documentos adjuntos requeridos | (en formato PDF)

1. [Formulario de presupuesto de la propuesta lleno](#) (haga clic para descargar)
2. Presupuesto anual de la organización para el año fiscal en curso
3. Lista de los miembros actuales de la junta directiva

Información complementaria | *(Opcional) ¿Hay algo más que usted quisiera compartir acerca de su organización o sobre el trabajo propuesto? Esto puede incluir detalles acerca de los objetivos a largo plazo, anécdotas de trabajos pasados ya realizados o el impacto del COVID-19 en su trabajo. (150 palabras)*

Consulte la página siguiente para ver las Preguntas Frecuentes

PROGRAMA DE COMUNIDADES SEGURAS DE LA FISCALÍA ESTATAL | PREGUNTAS FRECUENTES

ACERCA DEL PROGRAMA

¿De dónde proviene el financiamiento para el Programa de Comunidades Seguras?

The Miami Foundation colabora con más de 1,000 fundaciones contribuyentes que buscan invertir en la comunidad de Miami. Entre ellos, administramos dos [fondos de áreas de interés](#) acordados con la Oficina del Fiscal Estatal del 11° Circuito Judicial de Florida | el Denise Moon Memorial Fund y el Safer and Healthier Communities Fund. Las contribuciones de caridad para ambos fondos provienen principalmente de acusados de delitos al momento de su sentencia o elección de participar en [programas de intervención antes del juicio](#). Estos fondos apoyarán el Programa de Comunidades Seguras.

¿En qué se diferencia este programa de las oportunidades de subvenciones anteriores?

El Programa de Comunidades Seguras alinea dos programas de subvenciones que anteriormente se encontraban separados, el Denise Moon Memorial Fund y el programa Safer and Healthier Communities (SASH), a través de un propósito común para garantizar la seguridad y oportunidad para todos los residentes de Miami. El Programa de Comunidades Seguras mantiene las áreas de enfoque de los dos programas de subvenciones anteriores. Para tener un mejor contexto, consulte los socios anteriores del [Denise Moon Memorial Fund aquí](#) y los socios anteriores del [Programa SASH aquí](#). Todas las subvenciones seguirán siendo seleccionadas y otorgadas por The Miami Foundation.

¿Qué organizaciones son elegibles para presentar solicitudes?

Los solicitantes elegibles son organizaciones sin fines de lucro con un estatus 501(c)(3) activo como una caridad pública o proyectos con un patrocinante fiscal establecido que tenga este estatus. El trabajo propuesto debe prestar servicio, en primer lugar, a los residentes del Condado de Miami-Dade. Su organización sin fines de lucro no debe tener su sede en el Condado de Miami-Dade, pero alentamos a las organizaciones con base en cualquier otra localidad a colaborar con los socios locales para ser más efectivos.

¿Cuántas propuestas puedo presentar?

Todas las organizaciones sin fines de lucro pueden enviar una (1) propuesta. Esta propuesta será enviada a una (1) categoría. Las únicas excepciones son las universidades y colegios universitarios, los cuales pueden enviar hasta tres propuestas de diferentes departamentos o colegios.

¿Qué tipo de trabajo y financiación considerarán?

Acogemos una variedad de enfoques dentro de las categorías de financiación, incluyendo servicios directos, organización de comunidades, sociedades y otros según sea adecuado para su misión y visión.

Todas las subvenciones a través del Programa de Comunidades Seguras serán subvenciones de apoyo al programa, lo que quiere decir que se emplearán únicamente para gastos directamente relacionados con la implementación del trabajo propuesto, así como costos generales relacionados. Las subvenciones no deben utilizarse para suplantar fondos para puestos existentes y actividades del programa.

DETALLES DE LA SOLICITUD Y DE LA SUBVENCIÓN

How do I submit my application through the Submittable platform?

Todas las propuestas se enviarán en línea a través de la [plataforma Submittable de la Fundación \(themiamifoundation.submittable.com\)](https://www.themiamifoundation.com/submittable.com). Seleccione el formulario “Safe Communities Program Proposal”. Cada solicitante ingresará con una cuenta existente de Submittable o debe crear una cuenta gratuita proporcionando un nombre y dirección de correo. **Si necesita asistencia técnica, visite el [Centro de Ayuda de Submittable](#).**

La plataforma Submittable permite a los solicitantes guardar su progreso y volver más tarde, de manera que no tenga que completar la propuesta de una sola vez.

¿Cómo sé a cuál categoría de financiación debería enviar mi solicitud mi organización?

Envíe la solicitud a la categoría de financiación que mejor se alinee con los objetivos de su trabajo propuesto. Las propuestas para cada categoría serán consideradas por igual. Si un trabajo propuesto sería más competitivo en una categoría distinta, la fundación lo reubicará. Esta también es una excelente pregunta para realizarla durante el horario de oficina al equipo de la fundación – haga clic [aquí](#) para programar en Calendly.

¿Puedo editar mi propuesta después de enviarla?

Sí, antes de la fecha límite de recepción, usted puede editar su propuesta. Póngase en contacto con Sheryl Saturnino (ssaturnino@miamifoundation.org) para abrir su propuesta enviada para edición en Submittable. Después de la fecha límite de recepción de propuestas, cualquier cambio solicitado será gestionado caso por caso dependiendo del cambio solicitado y de cuánto haya avanzado el proceso de selección.

¿Por qué la Fundación pide información acerca de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI)?

La equidad es un valor interno fundamental en la Fundación. Nos esforzamos por aprender y mejorar constantemente nuestras prácticas de forma que reflejen equidad. Usaremos la información sobre DEI para progresar en nuestra comprensión de quiénes somos y a quiénes no estamos alcanzando, la efectividad de nuestros patrones de inversión y la diversidad general del sector sin fines de lucro de Miami. Hacemos preguntas acerca de su personal ejecutivo, personal directivo (a nivel de dirección y superior) y miembros de la junta directiva puesto que ellos tienden a influenciar de manera significativa la dirección de la organización. Esperamos que esto también impulse a las organizaciones sin fines de lucro a examinar cómo la diversidad, equidad e inclusión se reflejan en ellas.

La narrativa de la propuesta también le invita a compartir la manera en que su trabajo refleja un compromiso con la equidad de las personas que han sido históricamente marginadas. La información sobre DEI complementará esto ayudándonos a comprender quién está guiando su misión y dirección. Aunque le animamos a proporcionar esta información para compartir un contexto valioso acerca de su trabajo, hemos suministrado una opción para excluirse por este año inicial de la recolección de datos.

¿Cuál es el proceso de revisión y selección?

Todas las propuestas serán evaluadas por el personal de la Fundación de acuerdo con la viabilidad para producir un trabajo de alta calidad, impacto potencial, fuerza operacional y alineación con los objetivos del programa. La Fundación consultará un Comité Asesor que incluye personal de la Fiscalía Estatal con experiencia en la materia. Luego, la Fundación tomará las decisiones finales.

¿Cuál es el período de subvenciones?

Todos los fondos de la subvención están destinados a ser utilizados durante un período de subvención de un año que empieza el 1 de enero de 2023 y termina el 31 de diciembre de 2023.

Si mi organización recibe una subvención, ¿cuál es el proceso de reporte?

El Programa de Comunidades Seguras solicitará dos reportes | una “actualización” provisional cada 6 meses compartida a través de una conversación con el personal de la Fundación y un reporte narrativo final a ser enviado al final del período de la subvención. La fundación comparte preguntas acerca de los reportes con los socios al menos con un mes de anticipación.

ELEGIBILIDAD

¿Mi organización necesita tener cierto tamaño para presentar la solicitud?

No. Aceptamos solicitudes de organizaciones de todos los tamaños que cumplan con nuestros criterios de elegibilidad y estén trabajando en función de los objetivos identificados en los lineamientos generales del programa.

Soy una universidad o colegio universitario. ¿Puedo presentar una solicitud?

Sí. Las universidades y colegios universitarios son elegibles para presentar solicitudes al Programa de Comunidades Seguras. Puede enviar hasta tres propuestas y cada propuesta deberá provenir de diferentes departamentos o colegios.

Soy una iglesia u organización de fe. ¿Puedo presentar una solicitud?

Sí. Aceptamos solicitudes de organizaciones de fe que proporcionen programas, servicios o actividades para la comunidad ampliada que se sitúen con nuestros lineamientos. Sin embargo, no aportamos fondos a trabajos que se enfoquen en expandir una creencia religiosa particular o que se limite a servir a miembros de su organización.

¿Puedo presentar una solicitud en sociedad con otra organización?

¡Sí! Alentamos y aceptamos la colaboración. Los socios deberán seleccionar una organización sin fines de lucro que sirva como solicitante principal al programa. Esa organización no puede enviar una solicitud particular por separado. Cualquiera de los fondos otorgados será pagado a la organización solicitante principal para ser administrados en nombre de los socios.

¿Puedo presentar una solicitud al mismo programa al que presenté una solicitud o por el que obtuve fondos el año pasado?

¡Sí! Animamos a los solicitantes anteriores que alinearon su trabajo y objetivos a presentar su solicitud al Programa de Comunidades Seguras, sin importar los resultados de otorgamiento previo de fondos.

Tengo una subvención actualmente, por medio de otro programa de la Fundación. ¿Aun así puedo presentar una solicitud?

Sí. No limitamos a las organizaciones sin fines de lucro a recibir fondos por parte de un solo programa. Puede presentar una solicitud al Programa de Comunidades Seguras siempre y cuando su(s) otra(s) subvención(es) actual(es) esté(n) en regla – verifique con su contacto de subvención si tiene alguna pregunta.

¿Mi programa o enfoque necesita ser “nuevo” o “existente” para presentar una solicitud?

No. El Programa de Comunidades Seguras apoyará tanto el trabajo nuevo como el existente, pues busca sostener, hacer crecer o iniciar trabajo comunitario que contribuya al progreso de nuestros objetivos comunes.

¿Cómo entro en contacto con el equipo de la Fundación si tengo más preguntas?

A todas las organizaciones que estén considerando una propuesta, especialmente quienes hacen su solicitud por primera vez, se les anima a registrarse en una reunión opcional de 20 minutos con el personal de la Fundación para conocer más acerca de la oportunidad de financiación, compartir su trabajo e impacto y conversar sobre cualquier pregunta que puedan tener. [Haga clic aquí para programar en Calendly.](#)

Si, después de revisar los lineamientos, la página web del programa y estas Preguntas frecuentes en su totalidad, usted todavía tiene preguntas sin responder, póngase en contacto con Sheryl Saturnino, Oficial de Inversiones Comunitarias al ssaturnino@miamifoundation.org.

ACERCA DE THE MIAMI FOUNDATION

The Miami Foundation construye la columna vertebral filantrópica, cívica y de liderazgo de Miami. Desde 1967, la Fundación ha invertido \$485 millones en el fortalecimiento de nuestra comunidad con sociedades y contribuciones por parte de más de 1,000 fundaciones contribuyentes y 35,000 donantes. The Miami Foundation, que actualmente administra más de \$350 millones en activos, moviliza donantes, organizaciones sin fines de lucro, líderes y la población local para establecer una visión audaz para el futuro de nuestra comunidad e invertir en un Miami más fuerte, más equitativo y resiliente.

ACERCA DEL PROGRAMA DE COMUNIDADES SEGURAS DE LA FISCALÍA ESTATAL

The Miami Foundation colabora con más de 1,000 fundaciones contribuyentes que buscan invertir en la comunidad de Miami. Entre ellos, administramos dos fondos de áreas de interés acordados con la Oficina del Fiscal Estatal del 11° Circuito Judicial de Florida: el Denise Moon Memorial Fund y el Safer and Healthier Communities Fund. A partir de 2021, estos fondos apoyarán el Programa de Comunidades Seguras, un programa integral de subvenciones de convocatoria abierta que acoge propuestas de todas las organizaciones sin fines de lucro elegibles que sirven al condado de Miami-Dade. The Miami Foundation actúa como una parte externa e independiente que mantiene la dirección y la administración de los fondos, incluida la supervisión financiera, los procedimientos de subvención competitiva y la selección de subvenciones en consonancia con los fines benéficos de los fondos.

ACERCA DE LOS FONDOS

The Denise Moon Memorial Fund | El fondo Denise Moon Memorial Fund busca mejorar y garantizar la seguridad de la comunidad, así como la justicia social, promover las oportunidades, la diversidad y la civilidad. La concesión de subvenciones apoya los esfuerzos que asisten a las víctimas de delitos, reduce el efecto del crimen en nuestra comunidad, promueve oportunidades de capacitación laboral y ubicación, amplía los logros educativos y las becas, y otros esfuerzos que proporcionan alternativas a la actividad delictiva. Las contribuciones de caridad para el fondo provienen principalmente de acusados de delitos al momento de su sentencia o elección de participar en [programas de intervención antes del juicio](#).

La Fiscal Estatal Katherine Fernández Rundle creó el Denise Moon Memorial Fund en 2009 en memoria y honor de Denise M. Moon, quien falleció en 2004. Por tres décadas, trabajó como una líder pionera y abogada de servicios a las víctimas en Miami, brindando un apoyo irreflexivo al movimiento de las víctimas de delitos, y dejó un firme legado que continúa hasta la actualidad.

Denise Moon fue contratada en 1974 como la primera trabajadora social en el Centro de Tratamiento de Violaciones/Clinica de Intervención de Crisis del Jackson Memorial Hospital. Posteriormente, fue directora de la Unidad de Asistencia a las Víctimas de la SAO y ayudó a organizar la unidad especial del Centro Infantil dedicada a las entrevistas forenses de niños víctimas y testigos, la primera unidad de violencia doméstica basada en la fiscalía en Florida y un tribunal pionero de delitos menores de violencia doméstica.

Elaboró un plan para financiar la Red de Acceso a las Víctimas, un sistema integral y automatizado de notificación e información a las víctimas, y formó parte de la Junta de la Red de Servicios de Testigos de las Víctimas de Florida, incluyendo un mandato como presidenta.



The Safer and Healthier Communities Fund | El fondo Safer and Healthier Communities Fund busca apoyar el trabajo que frena eficazmente el abuso de sustancias y la conducción bajo efectos de sustancias adictivas, así como los programas que ayudan a los supervivientes de la trata de personas que requieren tratamiento y asesoramiento en materia de abuso de sustancias. Fundado en el 2013, las contribuciones de caridad hechas al fondo provienen principalmente de personas acusadas de conducir bajo los efectos de sustancias (DUI) que eligen participar en [el Programa de Intervención Back-On-Track](#).